

NORMATIVA GENERAL DE LOS ABONADOS

- Para inscribirse como abonado de la instalación, deberá de formalizar la hoja de inscripción y presentar la documentación necesaria (Fotocopia del D.N.I., fotocopia de la cartilla de la seguridad social, dos fotografías tamaño carnet, fotocopia del libro de familia en caso de abonados familiares).
- En el momento de la inscripción se deberá abonar en efectivo la cantidad correspondiente a la primera mensualidad más la cuota de inscripción. La duración de esta cuota, de carácter irrecuperable, será desde la fecha de formalización de la inscripción hasta la fecha en la que el abonado cause baja.
- Las personas que causen baja y deseen formalizar la inscripción nuevamente, deberán estar al corriente del pago de sus cuotas.
- El pago de las cuotas fijadas, se realizará siempre por anticipado, a través de domiciliación bancaria en la cuenta elegida por el usuario. Los recibos domiciliados se cobrarán el día 25 del mes anterior.
- Cuando un recibo mensual de un abonado fuera devuelto por la entidad bancaria, se pagará en efectivo, en la recepción de la instalación, abonando el coste de la devolución del recibo bancario.
- La dirección de la instalación se reserva el derecho de anular la condición de abonado de un titular, cuando reiteradamente sus cuotas mensuales sean devueltas por su entidad bancaria.
- El impago de dos recibos será motivo de baja automática como abonado de la instalación.
- Siempre que un abonado desee realizar cambios en los datos personales (dirección, teléfono...) o bien en sus datos bancarios, deberá notificarlo personalmente o por escrito en la instalación.
- Para darse de baja en la instalación, deberá comunicarlo personalmente o por escrito, indicando el motivo de la baja, y acompañando el carnet de acceso y siempre antes del día 25 del mes anterior al que cause baja.
- Para acceder a la instalación, será imprescindible la presentación del carnet de abonado. El usuario está obligado a presentarlo siempre que el personal de la instalación se lo requiera.
- El carnet es personal e intransferible, y sólo pudiendo ser utilizado por su titular.
- En el caso de aparecer dudas sobre la identidad del portador del carnet, y a requerimiento del personal de la instalación, éste deberá identificarse con documento acreditativo (D.N.I., pasaporte o similar).
- En el caso de pérdida del carnet, se deberá de comunicar en recepción, emitiéndose un duplicado, previo pago de 4 Euros y la entrega de una fotografía tamaño carnet. La pérdida reiterada del carnet, podrá dar lugar a la pérdida de condición de abonado.
- Las normas de utilización expuestas en cada zona de la instalación, deben ser respetadas en todo momento.
- El firmante manifiesta conocer y aceptar las condiciones en que se desarrolla el reglamento de uso interno de este Complejo Deportivo; asimismo manifiesta expresamente realizar los controles médicos de su salud personal, no presentando ninguna contraindicación para la práctica de las actividades físicas y deportivas.
- Todos los datos facilitados a través de esta hoja de inscripción serán tratados con estricta confidencialidad de acuerdo con la Ley Orgánica 157/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y le informamos que usted tiene derecho de acceso al fichero, rectificación y cancelación de sus datos. Los datos solicitados son estrictamente necesarios para la correcta identificación del abonado, y son considerados adecuados, pertinentes y no excesivos por la Administración del centro.